

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 1981

Núm. 236

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 53

DELEGACION DE FUNCIONES

El vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2179/1981, de 24 de julio (B. O. E. de 25 de septiembre) atribuye a los Gobernadores Civiles las funciones para la concesión de permisos y tarjetas de armas de las categorías 5.ª y 9.ª 1 y 3 en su artículo 96, facultándole en el apartado 4 del referido artículo para poder delegar en los Primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil dichas funciones.

Por ello, este Gobierno Civil ha venido en disponer lo siguiente:

Delegar en el Primer Jefe de la 612 Comandancia de la Guardia Civil de León las atribuciones que le confiere el vigente Reglamento de Armas para la concesión de los permisos y tarjetas de armas de las categorías 5.ª y 9.ª 1 y 3 a que anteriormente se hace referencia. Para el ejercicio de dicha delegación debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 93.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para general conocimiento.

León, 16 de octubre de 1981.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES

DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO DE 1981, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria de 16 de septiembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 13 del R. D. 3/1981 de 16 de enero, se expone al público el citado expediente, cuyo resumen es como sigue:

Aumentos	Pesetas
Capítulo VIII	65.145.752

Financiación: Con cargo al superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1980.

León, 13 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5264

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración, con expresión del número, nombre, recursos a investigar, superficie, titular y fecha de otorgamiento:

14.083, "Serra", sección C., 405 cuadrículas comprendidas entre los paralelos 42º 52' y 42º 47' y los meridianos 1º 23' y 1º 14', D. Juan Serra Agulló, 24 de septiembre de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 7 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5206 Núm. 3524.—440 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Carreteras
Centro de Estudio y Apoyo Técnico
OVIEDO

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente para la ubicación de un vertedero en las proximidades de Caldas de Luna del término municipal de Sena de Luna (León), con motivo de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León.

Se somete a información pública por plazo de diez días, la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente para la ubicación de un vertedero en las proximidades de Caldas de Luna, del término municipal de Sena de Luna (León), con destino a las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de conformidad con lo previsto en el art. 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular en el plazo expresado en el Centro de Estudios y Apoyo Técnico (Plaza de España. Oviedo), o en el Ayuntamiento de Sena de Luna, las oportunas reclamaciones a los efectos que se determinan en el citado precepto reglamentario.

En el expediente, la Sociedad Autopista Concesionaria Astur - Leonesa, S. A. (AUCALSA), asume la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 1 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SENA DE LUNA

VERTEDERO TROZO III.- P.K. 311 + 600

FINCA N ^o .	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECT.m2	DATOS CATASTRALES		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO
SL-500	Hros. Celestino Quirós Alvarez Río San Pedro, 10-52 dcha. OVIEDO	335	33	606	Rústica. Pastos 2a
SL-500 Bis	Antonio Fernández Suárez CALDAS DE LUNA. LEON	335	33	606	ARRENDATARIO
SL-501	Adolfo Fernández Garcia CALDAS DE LUNA-LEON	380	33	607	Rústica. Pastos 2a
SL-502	Edelmira González Rodríguez CALDAS DE LUNA. LEON	1.000	33	608	Rústica. Pastos 2a
SL-504	Josefa Alvarez Arias, Adela y Carlos Valladares Alcalá, 98. MADRID-9 Diez-Canseco	1.930	33	610	Rústica. Pastos 2a
SL-504 Bis	Francisco Bayón Alvarez LAS VEGAS-FIGAREDO-MIERES	1.930	33	610	ARRENDATARIO
SL-505	Josefa Alvarez Arias, Adela y Carlos Valladares Alcalá, 98. MADRID-9 Diez-Canseco	564	33	650	Rústica. Pastos 3a
SL-505 Bis	Francisco Bayón Alvarez LAS VEGAS-FIGAREDO-MIERES	564	33	650	ARRENDATARIO
SL-506	Aurelia Fernández González CALDAS DE LUNA. LEON	600	33	611	Rústica. Pastos 2a
SL-507	Francisco Bayón Alvarez LAS VEGAS-FIGAREDO-MIERES	100	33	652	Rústica. Prado seco 2a
SL-508	Efren Rodríguez Diez CALDAS DE LUNA. LEON	650	33	651	Rústica. Pastos 3a
SL-508 Bis	Evelia Fernández Rodríguez CALDAS DE LUNA. LEON	650	33	651	ARRENDATARIO
SL-509	Fernando Alvarez Rodríguez Juan Alvarado, 3. VILLABLINO. LEON	1.120	33	660	Rústica. Pastos 3a

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SENA DE LUNA

VERTEDERO TROZO III. P.K. 311 + 600

FINCA NO.	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECT.m2	DATOS CATASTRALES		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO
SL-509 Bis	Andrés Delgado Pulgar CALDAS DE LUNA. LEON	1.120	33	660	ARRENDATARIO
SL-510	Francisco Bayón Alvarez LAS VEGAS-FIGAREDO-MIERES	150	33	674	Rústica. Labor secano 5a
SL-512	Antonio Fernández Suárez CALDAS DE LUNA. LEON	1.300	33	661	Rústica. Labor secano 4a
SL-513	Antonio Fernández Suárez CALDAS DE LUNA. LEON	750	33	663	Rústica. Pastos 3a
SL-514	Evelia Fernández Rodriguez CALDAS DE LUNA. LEON	265	33	665	Rústica. Labor secano 4a
SL-515	Rudesindo Fernández Alvarez CALDAS DE LUNA. LEON	360	33	666	Rústica. Pastos 2a
SL-517	Teófilo Rodriguez Fernández CALDAS DE LUNA-LEON	480	33	669	Rústica. Prado secano 2a
SL-517 Bis	José Melcón Rodriguez CALDAS DE LUNA-LEON	480	33	669	ARRENDATARIO
SL-519	Maria Fernández Diez CALDAS DE LUNA-LEON	300	33	670	Rústica. Prado secano 2a
SL-519 Bis	Secundino González González CALDAS DE LUNA-LEON	300	33	670	ARRENDATARIO
SL-520	Ricardo Hidalgo Suárez Carretera San Andrés, 91. LEON	870	33	678	Rústica. Prado secano 2a
SL-520 Bis	Secundino González González CALDAS DE LUNA. LEON	870	33	678	ARRENDATARIO
SL-521	Maria Fernández Diez CALDAS DE LUNA. LEON	180	33	813	Rústica. Pastos 2a

TERMINO MUNICIPAL: SENA DE LUNA

VERTEDERO,-- TROZO III. P.K. 311 + 600

FINCA N ^o .	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECT. m ²	DATOS CATASTRALES		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO
SL-521 Bis	Secundino González González CALDAS DE LUNA-LEON	180	33	813	ARRENDATARIO
SL-522	José Antonio Alvarez Fernández CALDAS DE LUNA-LEON	80	33	645	Rústica. Labor secano 5a
SL-525	Alfredo Vizcaino Alvarez CALDAS DE LUNA. LEON	160	33	635	Rústica. Labor secano 5a
SL-526	Mariá Fernández Alvarez CALDAS DE LUNA. LEON	410	33	634	Rústica. Pastos 3a
SL-529	Ricardo Gómez Rosón CABOALLES DE ARRIBA. VILLABLINO. LEON	150	33	630	Rústica. Pastos 3a
SL-529 Bis	Andrés Delgado Pulgar CALDAS DE LUNA-LEON	150	33	630	ARRENDATARIO
SL-530	Cándido Gutiérrez Rodríguez Las Anforas, 19. LEON	600	33	633	Rústica. Pastos 3a
SL-530 Bis	Secundino González González CALDAS DE LUNA. LEON	600	33	633	ARRENDATARIO
SL-532	Julián Fernández Díez MANSILLA DE LAS MULAS. LEON	270	33	631	Rústica. Pastos 3a
SL-532 Bis	Antonio Fernández Díez CALDAS DE LUNA. LEON	270	33	631	ARRENDATARIO
SL-533	Alfredo Vizcaino Alvarez CALDAS DE LUNA. LEON	460	33	632	Rústica. Pastos 3a
SL-534	Felicidad González Gutiérrez CALDAS DE LUNA-LEON	1.730	33	689	Rústica. Labor secano 5a
SL-536	Angel Alvarez Martinez Carretera San Andrés, 107. LEON	60	33	689	Rústica. Labor secna 5a

TERMINO MUNICIPAL: SEÑA DE LUNA

VERTEDERO TROZO III. P.K. 311 + 600

FINCA N.º.	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECT. M2	DATOS CATASTRALES		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO
SL-536 Bis	Claudio Garcia Alvarez CALDAS DE LUNA, LEON	60	33	689	ARRENDATARIO

5152 Núm. 3543.—25.900 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Calzadilla de los Hermanillos al cauce del arroyo El Tollo en término municipal de El Burgo Ranero (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas en paralelo, con un muro central común de 8,75 m. por 3,50 m. de lado y 1,90 m. de profundidad cada una de ellas. Cada fosa irá dividida en dos cámaras de 5,25 m. y 3,50 m. de longitud.

A la salida de las fosas se proyectan dos arquetas filtrantes de 4,10 m. por 3,50 m. de lado y 1,75 m. de profundidad, dotadas de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor.

El agua procedente de los filtros se recoge en una arqueta común de 5,60 m. por 1,10 m. de lado y 1,75 m. de profundidad medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo El Tollo en término municipal de El Burgo Ranero (León).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, debiendo advertir que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 2 de octubre de 1981.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5175 Núm. 3512.—1.000 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por medio del presente, se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de Conserjes de esta Corporación, a la práctica de los ejercicios que se realizarán el día 11 del próximo mes de noviembre a las diez horas en la Biblioteca Pública municipal.

El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria, previamente al inicio de las pruebas.

Los aspirantes irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma para escribir.

Santa María del Páramo, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5214

Núm. 3527.—420 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobada la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, por este Ayuntamiento, conforme a las normas del Real Decreto 3250/1976 y disposiciones posteriores y de manera especial el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

La Vecilla a 9 de octubre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

5215

Núm. 3528.—280 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Don Julio Martínez Sebastián, Secretario del Ayuntamiento de Carucedo (León).

Certifica, que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1981, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

“El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad anual de cincuenta y dos mil setenta y dos pesetas desde el 1.º de enero de 1981 (52.072 pesetas), que percibirá mensualmente por dozevas partes.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte la cantidad de 29.000 pesetas anuales para cada uno de los seis concejales que componen la Corporación, lo que hace un total de 174.000. Desde 1.º de enero de 1981.

El Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1981 es de 4.521.448 pesetas y el 5 %, 226.072 pesetas.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de 15 días hábiles.

Y para que conste expido esta certificación en Carucedo a siete de octubre del año mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Julio Martínez Sebastián.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

5192

Núm. 3505.—960 ptas

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público el expediente con sus ordenanzas y tarifas modificadas sobre:

Licencia apertura establecimientos.—Servicio de matadero.—Servicio de cementerio.—Utilización medios de pesar y medir.—Sobre puestos barracas y otros en terrenos de uso público.—Colocación de tableros y tribunas en terrenos de uso público.—Servicios de alcantarillado.—Recogida domiciliaria de basuras. Sobre portadas escaparates y vitrinas.—Licencias de auto-taxi.—Solares sin cercar.—Tenencia de perros.—Voz pública.—Mesas y sillas sobre terrenos de uso público.—Así como la creación de la del impuesto municipal sobre la publicidad.

Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5216 Núm. 3529 - 600 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 550/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador don Santos de Felipe, contra don Aladino Santos Vega y doña Araceli González del Balzo, vecinos de Vega de Infanzones, sobre pago de 319.015 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, a petición de la parte ejecutante, acordé anunciar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados a los deudores para garantizar aquellas responsabilidades:

1.—Una cafetería —derechos de traspaso—, sita en la localidad de Vega de Infanzones, denominada "Bar Daya", con todos los muebles y efectos obtantes en la misma, consistente en una cafetera marca Dagia, de dos portas. Valorados en treinta mil pesetas.

2.—Un furgón "Avia", matrícula LE-8313-A, usado, en funcionamiento. Valorado en trescientas mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio

de Justicia—, el día once de noviembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que, en cuanto a los derechos de arrendamiento que se subastan, no se aprobará el remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo en la Ley de Arrendamientos Urbanos —30 días—, que el rematante, en su caso, de tales derechos, deberá contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5256 Núm. 3570. — 1.360 ptas

* *

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio ejecutivo núm. 752/1980, que se siguen en el mismo a instancia de don Angel Carballo Sánchez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Santiago Marqués González, de "Comercial Santiago", de este domicilio, en situación procesal de rebeldía, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes, embargados para garantizar la suma reclamada de 34.262 pesetas de principal y 40.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, que se reseñan así:

- 1.—Una máquina registradora, marca T.E.C.M.A.-135, n.º 0432-M-135-1-B. Tasada en pesetas 50.000
- 2.—Un mueble para la registradora, forrado de formica de 0,75 de alto, por 0,50 de ancho, y 0,50 de fondo, de color encarnado, con dos cajones. Valorado en pesetas 10.000
- 3.—Otro mueble mostrador, de 0,75 de alto, por 1,08 de largo, con puerta corredera con tapa de acero inoxidable y lo demás en formica roja. Valorado en pesetas 40.000
- 4.—Una mesa de oficina, de

1,50x1 m. de alto, y 1 de fondo, con tablero de formica y el resto de chapa. Valorada en pesetas 8.000

108.000

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los bienes se encuentran depositados en don César Prieto Calero, de esta vecindad.

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5257 Núm. 3571.—1.420 ptas.

* *

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en la demanda de divorcio promovida por doña Emma-Resurrección de Llanos Fernández, mayor de edad, casada, con domicilio en León y representada por el Procurador Sr. Fernández Ciezar, contra su esposo D. César Pedro Alzola Vega, mayor de edad, en ignorado paradero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Monje Florencio, 3 y anteriormente en calle San Francisco, 16-2.º izquierda de León, y del que también es parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se da traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole por término de veinte días, contados desde la publicación de la presente, a fin de que comparezca en dicho procedimiento, registrado al número 601 de 1981, conteste la demanda y proponga en su caso reconvenición, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que, dado el desconocido paradero del demandado, sirva de emplazamiento en forma, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

5224 Núm. 3547.—680 ptas.

* *

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo núm. 182/81, que se sigue en este Juzgado, promovido por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., (Motrauto), representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Juan-Luis Cofiño Cardín y D. Jovino Viejo Fernández, ambos en ignorado

paradero, sobre reclamación de pesetas 100.830 de principal y 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se les hace saber que por resolución de esta fecha, se tiene por designado como perito por la parte actora, para la valoración de los bienes embargados a D.^a María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, empleada y vecina de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado con aquél.

Y para notificación de los demandados aludidos extiendo la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5255 Núm. 3561.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 215/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S.A., contra don José González Suárez, vecino de Ponferrada, en situación de rebeldía, sobre pago de 268.330,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado a dicho demandado y que se describe así:

“Una furgoneta marca Ebro, matrícula LE-1407-G. Valorada en pesetas 270.000,00”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 3 (tres) de noviembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de octubre de 1981.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5226 Núm. 3537.—820 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/79, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao, S.A., representada por el Procurador Sr. Tejerina contra D. José María del Hoyo García y su esposa doña Petra López Fernández, vecinos de Roales de Campos, sobre reclamación de pesetas 1.140.000, principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación, el inmueble embargado a los deudores en este procedimiento, y relacionado así:

Una casa sita en Roales de Campos, calle Ancha, n.º 5, ignorándose su extensión superficial, de planta baja y una edificación de nueva construcción de planta baja y alta, y formando un todo, con corral, cuadra y otras dependencias. Limita al Norte, entrando, con Braulio Bécades; Sur, o izquierda, calle del Sol; Este, calle Ancha, y Oeste, D. Aniano Rodríguez y D. Angel, ignorándose su apellido. Valorada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, en metálico, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dada en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5229 Núm. 3538.—1.160 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 730 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por “Alonso y Barrero, S.L.”, contra D. Julio López y López, vecino de León, sobre reclamación de 397.934,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación, la vivienda embargada a dicho demandado y que se relaciona así:

“Vivienda, finca núm. 12, piso 5.º-I,

tipo A), sito en la 5.ª planta, edificio en León, c/ Cardenal Aguirre, n.º 6, hoy López de Fenar núm. 6, de una superficie de 117,75 metros cuadrados, y su superficie útil 88,77 metros cuadrados. Tasada en tres millones de pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de octubre de 1981.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5231 Núm. 3542.—980 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 360/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. José Luis García González, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra D. José Ramón Ortiz y doña Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mes, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 1.038.640 pesetas de principal y costas reclamados, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados y que se relacionan así:

Un tractor agrícola Jhon Deere, modelo 20-20, matrícula LE-9.320, valorado en 575.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5230 Núm. 3541.—800 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número diez de Madrid**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 75-78-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor García Arroyo, contra D. Miguel Ángel Liqueste Laiz y doña Elisa García de Paredes, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble hipotecado por los demandados que se describe a continuación:

"En Boñar (León). Edificio en avanzado estado de construcción, en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de El Soto, compuesto de tres bloques, descritos del siguiente modo: Bloque 1.º, que consta de planta de semisótano, en la que están instalados, dormitorio de servicio, vestuarios y aseos; cocina y almacén de limpieza; lavado y planchado; accesos de servicios y comunicaciones de servicios; guardarropa, aseos, teléfonos y núcleo vertical y club, ocupando toda una superficie de 930,30 m², planta baja, en la que se encuentran el vestíbulo y control, cafetería, salón-estar, office, comedor y terraza, ocupando todo ello una superficie de 1.042,15 m². Y planta 1.ª, en la que está ubicada la vivienda del Director y el acceso a dicha vivienda, ocupando una superficie de 173,30 m². La superficie total de todas las plantas de este bloque es de 2.145,75 m². Bloque 2.º, que consta de planta baja y planta alta, siendo una edificación poligonal, de tres lados con quince unidades de dormitorio de dos camas, con baño y dos unidades de dormitorio de una cama con baño en planta baja y el mismo número en planta primera, que totalizan treinta unidades de dos camas y cuatro de una cama ocupando cada planta 587,80 m², lo que hacen un total de 1.175,60 m². Bloque 3.º, que consta de planta baja solamente, siendo una edificación longitudinal-poligonal, de cuatro lados en la que están ubicadas veinticuatro unidades de dormitorios de dos camas con baño y seis unidades de dormitorios con una cama con baño, ocupando todo ello una superficie de 756,15 m². Las anteriores descritas edificaciones se hallan en avanzado estado de construcción y se comunican entre sí por medio de un pasillo o porche que parte del bloque 1.º. Este bloque se está construyendo sobre el siguiente solar: Parcela de terreno en término de Boñar en el sitio de El Soto de cabida 5.900 m², de forma circular, cercada toda ella por una triple hilera de árboles, enclavada dentro de la finca matriz de donde se segregó y lindando por todos los aires el resto

de dicha finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Boñar, siendo imposible la medición exacta de sus linderos por la forma circular de esta parcela. A la sociedad conyugal de los prestatarios pertenece el derecho de superficie sobre este solar (inscripción 1.ª de la finca 8.452) y la propiedad superficial de la edificación (inscripción 2.ª), derechos que integran un solo bien inmueble, que es objeto de la hipoteca. Inscrita la hipoteca al folio 117, libro 54 de Boñar, tomo 409 del archivo inscripción 4.ª de la finca 8.452, del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado situado en la Plaza de Castilla s/n., planta tercera, de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia de León a que por turno corresponda el despacho que se libra.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % en metálico, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 13.500.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, lo cual, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento de Boñar se reservó el derecho al ejercicio de tanteo y retracto, en el término de tres meses y en las condiciones que constan en las estipulaciones de la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que el exhorto al que se acompaña el presente edicto ha correspondido en turno del día 6 del actual, al Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de León, en el cual tendrá lugar la subasta simultánea de los bienes comprendidos en el mismo, con el Juzgado exhortante el día 19 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, de lo que doy fe.

León, a 6 de octubre de 1981.—(Firma ilegible).

5228 Núm. 3539.—3.140 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de Astorga**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 28/81, sobre hurto contra Isidro o Isidoro Ramírez Montoya, natural de Matanza de los Oteros, hijo de Ramón y Dolores, y con último domicilio conocido en León calle Casas de la Veguellina, s/n., hoy en paradero desconocido, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días a dicho denunciado, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias en dicha causa, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Actal. (ilegible).

5168 Núm. 3503.—500 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE PRESA GRANDE, CHARCO Y
P. SANTA JUSTA
Barrillos de Curueño (León)**

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato y Comunidad, para que concurran a la celebración de la Junta General que tendrá lugar en el local de costumbre el día 1 de noviembre a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Presupuesto o derrama presente año.
- 4.º Trabajos a realizar.
- 5.º Escritos presentados y ruegos y preguntas.

Barrillo de Curueño, 6 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5263 Núm. 3560.—460 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1981